

Se ha detectado un error tipográfico en el punto primero del texto íntegro de las propuestas de acuerdos que figuran en el orden del día de la Junta general extraordinaria de Altia CONSULTORES, S.A. prevista en primera convocatoria para el 22 de diciembre de 2016 y un día después en segunda convocatoria. Se indicaba que el dividendo por acción está sujeto a variación en función de la autocartera existente al cierre de mercado el día 29 de diciembre en lugar del 22 de diciembre, que era la fecha realmente prevista. El texto correcto es el siguiente:

Primero.-

Acordar el pago de un dividendo a cuenta del beneficio de 2016 por un importe de DIECISÉIS CÉNTIMOS DE EURO (0,16 €) por acción, sin tener en cuenta para el cálculo la autocartera que pudiera existir, lo que hace un total bruto de 1.100.509,60 euros y sobre la base del Estado de Cuentas formulado por el Consejo de Administración a los efectos de lo dispuesto en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital.

El pago del dividendo se efectuará el 30 de diciembre de 2016 y su devengo se producirá a favor de los titulares de las acciones de la Sociedad al cierre del mercado el día 29 de diciembre de 2016.

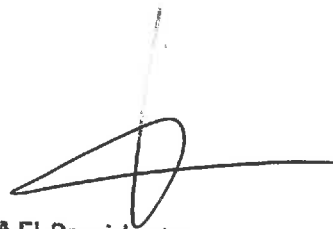
El dividendo por acción mencionado está sujeto a variación, en función de la cifra de autocartera existente al cierre del mercado el día 22 de diciembre de 2016.

La entidad pagadora del dividendo es BANKINTER, S.A.

Se hará efectivo a través de los medios que la SOCIEDAD DE GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE REGISTRO, COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE VALORES, S.A. UNIPERSONAL (IBERCLEAR) pone a disposición de sus entidades participantes.



El Secretario
Manuel Gómez-reino Cachafeiro



VºBª El Presidente
Constantino Fernández Pico